

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 373 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Félix Rincón Quesada, contra la empresa “Ja Acisclo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 19 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Félix Rincón Quesada, frente a la empresa “Ja Acisclo, Sociedad Limitada”, condeno a la citada empresa a abonar al demandante por los conceptos de su demanda la cantidad de 8.722,44 euros, así como 654,78 euros más por interés legal por mora.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, se declara su deber de estar y pasar por lo anterior, sin que haya lugar a emitir pronunciamiento alguno referido a su relación jurídico-material con la parte actora, aún no nacida, y que, en su caso, habría de dirimirse en ulterior proceso que pudiera suscitarse entre ellos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ja Acisclo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.605/11)